Resolución N°. 106
25 de junio de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación adelantado mediante la modalidad de subasta inversa para la adquisición de equipos biomédicos para la operación de los equipos básicos de salud -EBS- estipulados en el fortalecimiento de la gestión territorial en APS de conformidad con la resolución N°. 00001184 de 2024 del 08 julio de 2024 del Ministerio de Salud Y Protección Social para la E.S.E Hospital Santa Margarita de Copacabana"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARGARITA DE COPACABANA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 003 del 22 de mayo de 2025 y la Resolución 089 del 22 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E. Hospital Santa Margarita adelantó el proceso de contratación N°. 001 de 2025 mediante la modalidad de subasta inversa, con el fin de seleccionar el proveedor que ofreciera las mejores condiciones para la adquisición de equipos biomédicos para la operación de los equipos básicos de salud -EBS- estipulados en el fortalecimiento de la gestión territorial conforme a los estudios previos, la disponibilidad presupuestal y el cronograma publicado.

Que el proceso fue tramitado en la plataforma SECOP II, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la entidad, con aplicación supletoria de las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en armonía con los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

Que se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones por parte de los oferentes, resultando únicamente un proponente habilitado, el cual presentó una oferta económica ajustada al presupuesto oficial estimado, cumpliendo además con las especificaciones técnicas requeridas.

Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, la adjudicación del contrato se realizará mediante resolución, publicada en la fecha prevista en el cronograma del proceso en el SECOP II.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de subasta inversa N°.001 de 2025, cuyo objeto es la adquisición de equipos biomédicos para la operación de los equipos básicos de salud -EBS- estipulados en el fortalecimiento de la gestión territorial en APS de conformidad con la resolución N°. 00001184 de 2024 del 08 julio de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social para la E.S.E Hospital Santa Margarita de Copacabana, al proponente Importbiomédicos Medellín S.A.S, identificado con NIT No. 901.252.993-8, quien presentó una oferta económica por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/L ($128.985.91), la cual se encuentra dentro del presupuesto oficial y cumple con todos los requisitos exigidos en el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar que se suscriba el contrato de compraventa, en los términos establecidos en el pliego de condiciones y en la oferta presentada por el proponente adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se publicará en la plataforma **SECOP II**, en cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones y servirá como constancia formal de adjudicación del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la E.S.E. y en el capítulo cuarto, numeral 4.10 del pliego de condiciones.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Copacabana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN JOSÉ URIBE MONTOYA
GERENTE
E.S.E Hospital Santa Margarita
Copacabana

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y proyectó	Nombre: Natalia María Montoya Zapata Cargo: Abogada Contratista		25/06/2025
Revisó	Nombre: John Jairo Cardona Cargo: Subgerente Administrativo		25/06/2025
Aprobó	Nombre: John Jairo Cardona Cargo: Subgerente Administrativo		25/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			